

Resolución N°2115/24 –C.D.- C.O.P.T.S.E.R.

Paraná, 20 de diciembre de 2024.-

VISTO:

La Ley N° 11.146 en su Artículo 12 inc. A, Artículo 19 inc. F y Artículo 24

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto Nº 358 4 por acuerdo paritario a partir de 1 de noviembre de 2024 que establece un aumento al salario del Escalafón General de la administración pública de la provincia cuyos porcentajes suman un total del 7,06 % y;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

<u>Art.1</u>: Actualizar a partir del 1 de enero de 2025 el valor de los montos de matriculación y cuotas de matrículas, teniendo en cuenta el último aumento para el Escalafón General de la Administración Pública de la provincia de Entre Ríos, que es de un total del 7,06 %.

Art2: Por lo dispuesto en el artículo anterior los montos se establecen del siguiente modo:

- Obtención de la matrícula: \$27.686 (Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta y Seis).
- Matrícula Novel hasta Cinco años de Matriculado: \$5.640 (Cinco Mil Seiscientos Cuarenta) por mes.
- Matrícula Activa más de Cinco años de Matriculado \$ 8.443 (Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres) por mes.
- Jubilados/as con Matrícula Activa \$2.518 (Dos Mil Quinientos Dieciocho) por mes.

Art.3: De forma.





Lic. IVON NAHIR MANTOVANI ALESIDEN(A) CO.P.T.S.E.R.